

Gestión de Administración y Finanzas  
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

## NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-007-2026

Martes 24 de marzo de 2026

A : **Xiomari Veloz D Lujo Fiesta, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2026-002**, para la contratación de los servicios de alquiler de equipamiento para las diferentes actividades de la ENJ (sillas, mesas, manteles).

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

### **EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CREDENCIAL**

- **Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.** (La certificación se encuentra vencida (La omisión de este documento no descarta al oferente, por ser de carácter opcional.)
- **Certificación, vigente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.** (La certificación se encuentra vencida.)
- **Declaración Jurada Simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.** (La declaración presentada no hace referencia a las prohibiciones del Reglamento de Compras del Poder Judicial.)

**Gestión de Administración y Finanzas**  
**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

- **Certificación, vigente, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.** (La certificación se encuentra vencida.)

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- **Dos (2) certificaciones de recepciones conforme de servicios similares realizados en los últimos tres (3) años, firmada y sellada.** La oferta no contempla certificación de experiencia.
- **Los Oferente/Proponente, en su oferta deberá presentar una Carta Constancia (Carta Compromiso), donde haga constar que cuenta con el personal, los equipos, el transporte y nivel de operatividad, para responder adecuadamente a los requerimientos; que tiene la disponibilidad para iniciar el servicio de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y a nivel nacional.** (La oferta no contempla Carta compromiso).

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: [comitedecompras@enj.org](mailto:comitedecompras@enj.org) o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia "Documentación Subsanable, proceso ENJ-CCC-CP-BS-2026-002", a más tardar el viernes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), hasta las 03:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

**Gestión de Administración y Finanzas  
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2026-002, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Richard Alejandro Gómez Encarnación**  
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones